

Río Gallegos, 7 de octubre de 2019.-

VISTO:

La Resolución N° 073/19-CS-UNPA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, y de Decano/a y Vice Decano/a de las cuatro Unidades Académicas, para el día 11 de octubre de 2019;

QUE la franja horaria para la emisión del voto para las elecciones convocadas para el 11 de octubre de 2019, será de 14 a 20 horas;

QUE conforme el Régimen Electoral aprobado por Ordenanza N° 203-CS-UNPA, el voto es obligatorio para los electores, y todas las funciones que dicha reglamentación atribuye a los electores y agentes de la Universidad constituyen carga pública y son por lo tanto irrenunciables;

QUE para el normal desarrollo del acto electoral se debe garantizar el cumplimiento de las funciones de los alumnos y agentes que la Junta Electoral designe para desempeñarse como autoridades de mesa y fiscales de las listas de candidatos de todos los claustros;

QUE se debe fomentar la mayor participación posible de la comunidad universitaria en la vida democrática de la Universidad a través de la emisión del voto para la elección de autoridades y representantes en los órganos de gobierno;

QUE a tales fines se considera procedente suspender la actividad académica durante la franja horaria en que se desarrolle el acto electoral el día 11 de octubre;

QUE en virtud de que la banda horaria puede ser ampliada por las Juntas Electorales el día del acto electoral, no es posible determinar con precisión el momento en que se pondrá fin a dicho acto;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER las actividades académicas durante el día 11 de octubre de 2019, a partir de las 14 horas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretarías, Departamentos, Escuelas, e Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG